



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO – SUSCRIBIR DOCUMENTO
RADICACIÓN: 2019-00075-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ
DEMANDADO: RAMIRO JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que se encuentra debidamente efectuado el emplazamiento del señor RAMIRO JOSÉ FERNANDEZ LOPEZ, por lo que se procederá a la designación como curador *ad litem* al Dr. EDILBERTO VACA MELO quien podrá ser notificado en el correo electrónico edilbertovaca@gmail.com, para que comparezca -de manera virtual a través de correo electrónico- al Despacho a aceptar la designación, resaltando que en los términos del artículo 48 del C.G.P., el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

DESIGNAR como curador *ad litem* del señor RAMIRO JOSÉ FERNANDEZ LOPEZ al abogado **EDILBERTO VACA MELO comuníquesele**, que de acuerdo con el numeral 7° del artículo 47 del C.G.P. su aceptación es de forzoso cumplimiento y que deberá concurrir al Despacho -de manera virtual- en el término de cinco (5) días para asumir el cargo. Compártase oportunamente el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40eaa5b835ce4152ce64d674d2b2caa8d7b5b3e0bfa4cd0a210a25b9ea235808

Documento generado en 09/03/2022 03:29:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>